

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2010.— NUMERO 101

LUNES, 23 DE AGOSTO

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEGOVIA

3138

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS  
CIUDADANOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se reseñan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de cada interesado, ésta no ha podido ser practicada.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en el Negociado de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno en Segovia.

Contra dichos acuerdos podrán formular alegaciones y aportar las pruebas que estimen pertinentes en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Al propio tiempo se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El plazo máximo para resolver estos procedimientos es de seis meses desde su iniciación. De no resolverse en tal plazo se producirá su caducidad, archivándose los expedientes. No obstante tal plazo es susceptible de suspensión en los casos previstos en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, citada, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPTE.	INTERESADO	DOMICILIO	INFRACCIÓN	IMPORTE
SG-1064/2010	JUAN JOSE VALDES BENITO	C/ GRUPO DE XXV AÑOS DE PAZ, 18 09300 ROA (BURGOS)	Art. 26.i) de la Ley 1/92	150,00 euros
SG-1068/2010	ANTONIO NAVARRO FERNÁNDEZ	C/ LOPE TABLADA DE DIEGO, 2 40002 SEGOVIA (SEGOVIA)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación del arma
SG-1086/2010	ANTONIO PATERNA SÁNCHEZ	Avda. VILLAJOSYOSA, 103-5 03016 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación de la sustancia

EXPTE.	INTERESADO	DOMICILIO	INFRACCIÓN	IMPORTE
SG-1092/2010	JUAN MARCOS PEREZ ELENA	C/ GRECO, 3 37004 SALAMANCA (SALAMANCA)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación del spray
SG-1096/2010	ADRIÁN SANZ GUERRERO	C/ MADRE PAULA MONTAL, 14 28470 CERCEDILLA (MADRID)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-1097/2010	IVÁN ROMAN DOMÍNGUEZ	C/ COLONIA NAVALCABALLO, 9 28470 CERCEDILLA (MADRID)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-1102/2010	YAGO CARO GARCÍA	C/ ISLA DE SALVORA, 41 28400 COLLADO VILLALBA (MADRID)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	360,61 euros e incautación de la sustancia
SG-1105/2010	ROBERTO JOSE TRUJILLO SAN VE NAN CIO	Camino LA LASTRA, SIN 40180 BRIEVA (SEGOVIA)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-1106/2010	RICARDO LEYNEZ DEL CAMPO	C/ ROMA, 4 14012 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-1108/2010	ANGELO DE SOUSA BARBOSA	C/ HOYA DE BUÑOL, 28 46368 MACASTRE (VALENCIA)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-1109/2010	JUAN ALVARO ALVAREZ	CI DÁMASO ALONSO, 11 40006 SEGOVIA (SEGOVIA)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	incautación de la sustancia
SG-1115/2010	DAVID DEL BARRIO CANTERO	C/ GRANADA, 18 28935 MÓSTOLES (MADRID)	Art. 23.a) de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación del arma
SG-1118/2010	FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA	C/ PANAMA, 6 50012 ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación de las sustancias
SG-1119/2010	JUAN GARCÍA MUÑOZ	C/ CALLEJÓN DE LA ALCOHOLERA, 25 47008 VALLADOLID (VALLADOLID)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	300,52 euros e incautación de las sustancias
SG-1121/2010	SEISIENTOS GALSAN, S. L.	Urbz. TORRELAGO AVD. DE LAS SALINAS, 7 47140 LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)	Art. 23.1) de la Ley 1/92	300,52, euros
SG-1130/2010	MIGUEL HERNÁNDEZ CERREDUELA	C/ MARTÍN FLAINEZ, 7 47155 SANTOVENIA DE PISUERGA (VALLADOLID)	Art. 26.a) de la Ley 1/92	90,00 euros
SG-1132/2010	CÉSAR LUCIANO GONZÁLEZ ROMAN	C/ HOYOS, 25 47420 ÍSCAR (VALLADOLID)	Art. 25.1 de la Ley 1/92	360,61 euros e incautación de la sustancia

3091

**AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA****Urbanismo, Obras y Servicios**

## LICENCIAS

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE  
LICENCIA AMBIENTAL

Solicitada por Don Francisco Javier García Olmos, la concesión de Licencia Ambiental para Discoteca (antes Cafetería), en local sito en Calle Colón, nº 7 c/v Calle Doctor Laguna, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, 6 de agosto de 2010.— El Alcalde, por delegación, El Concejal-Delegado de Urbanismo, José J. Llorente Morales.

3092

## LICENCIAS

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE  
LICENCIA AMBIENTAL

Solicitada por Don Jin Haicheng, la concesión de Licencia Ambiental para Bazar, en Local Sito en Calle El Roble, N° 11 c/v Calle Jardín Botánico, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, 6 de agosto de 2010.— El Alcalde por Delegación. El Concejal-Delegado de Urbanismo, Jose J. Llorente Morales.

3093

## LICENCIAS

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE  
LICENCIA AMBIENTAL

Solicitada por Garaje Ramary S.A., la concesión de Licencia Ambiental para Reparación y Sustitución de Lunas de Vehículos, en Nave Sita en Calle Navacerrada 18, Parcela 132 Local A del Polígono Industrial El Cerro, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, 6 de agosto de 2010.— El Alcalde por delegación, El Concejal-Delegado de Urbanismo, Jose J. Llorente Morales.

3160

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****Delegación Territorial de Segovia**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

RESOLUCIÓN DE FECHA 17/08/2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE SEGOVIA, SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DEL PROYECTO DE EJECUCION “REFORMADO AL PROYECTO DE ANTENA DE PENETRACION AL TERMINO MUNICIPAL DE OTERO DE HERREROS (PROVINCIA DE SEGOVIA)”.

## 1.-HECHOS

1.1.-Por Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, se otorgó a la empresa Distribuidora Regional del Gas, S.A. Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia).

1.2.-En escrito presentado el 23/03/2007, se solicitó autorización de ejecución de instalaciones del proyecto de ejecución denominado “Proyecto de antena de penetración para suministro al término municipal de Otero de Herreros (provincia de Segovia)”.

1.3.-En escrito presentado el 19/04/2007, se solicitó autorización de ejecución de instalaciones y declaración de utilidad pública del proyecto de ejecución denominado "Proyecto de antena de penetración para suministro al término municipal de Otero de Herreros (provincia de Segovia)".

1.4.-En escrito presentado el 01/07/2008, se solicitó autorización de ejecución de instalaciones y declaración de utilidad pública del proyecto de ejecución denominado "Proyecto de antena de penetración para suministro al término municipal de Otero de Herreros (provincia de Segovia)", aportando para ello nueva relación de bienes y derechos afectados.

1.5.-En escrito presentado el 19/02/2010, se solicitó autorización de ejecución de instalaciones y declaración de utilidad pública del proyecto de ejecución denominado "Reformado al Proyecto de antena de penetración para suministro al término municipal de Otero de Herreros (provincia de Segovia)",

1.5.-A la vista de esta solicitud y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en los artículos 93 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulen las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, el proyecto fue sometido a información pública, siendo publicados los anuncios en el BOCYL nº 143 de fecha 12 de julio de 2010 y en el BOP nº 76 de fecha 25 de junio de 2010. Dicha información estuvo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Otero de Herreros desde el 1 al 23 de julio de 2010.

1.6.-El proyecto de referencia no está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al no estar recogido, por sus características técnicas, en los casos que se citan en el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, para los que si es preceptivo el sometimiento a dicho procedimiento.

1.7.-Dentro del plazo legal de Información Pública se presentan las siguientes alegaciones:

• Dña. María Luisa de las Nieves Arribas Higuera, con D.N.I. 3.375.160-W, que manifiesta ser la propietaria, junto con Dña. María Jesús Sánchez Arribas, Dña. M<sup>a</sup> de las Nieves Sánchez Arribas y Dña. Rosa M<sup>a</sup> Sánchez Arribas, de la parcela 5067 del polígono 10 del término municipal de Otero de Herreros (denominada en el proyecto SG-OT-101 y SG-OT-101/1), y en manifestación de estas 3 últimas, alega principalmente:

1. Que el proyecto en cuestión no cumple la normativa medioambiental.

2. Que el proyecto destruye totalmente la parcela imposibilitando cualquier tipo de actividad económica y existe una afección al medio socioeconómico y a las instalaciones e infraestructuras existentes.

3. Que aunque la naturaleza de la parcela es la de pastos, no es solo de pastos, pues goza de todos los servicios urbanísticos y

además se encuentra situada en un área de influencia urbana. Igualmente, la parcela dispone de una gran calidad agronómica y de agua en esa zona, en especial para pastos.

4. Que la finca ya se encuentra afectada por el proceso de expropiación de un Gasoducto cuyo expediente se encuentra en tramitación por parte de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, por lo tanto, es un proceso expropiatorio sucesivo.

5. Que la afección comunicada no es real puesto que no tiene en cuenta instalaciones como el vallado o cerca de piedra de la parcela, abrevaderos, tolvas, etc.

6. Que Las obras se realizan muy cerca de núcleos poblados, con el consiguiente riesgo por vertidos accidentales o afección a acuíferos, vulnerando de este modo el Artículo 45 de la Constitución Española.

7. El trazado elegido para el suministro de gas a una explotación industrial de fabricación de ladrillos, provoca un perjuicio extremo en su finca, habiendo por el contrario, para parte de la afección, un recorrido alternativo por terrenos de dominio público, muy cerca del trazado actual, igualmente, para reducir un poco la destrucción total de la finca, podría trasladarse la POS.B14.03.02 unos metros hacia arriba ocupando así un poco de cañada, y alinear la tubería del gas, no por el centro de la parcela, sino por una de sus lindes.

## 2.-FUNDAMENTOS JURIDICOS

2.1.-Este Servicio Territorial es el órgano competente para resolver de acuerdo con lo establecido en el Decreto 156/2003 por, el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales y en la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y en la Resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.2.-Es reglamentación aplicable a este caso:

2.2.1.-La Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por Ley 12/2007, de 2 de julio.

2.2.2.-Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

2.2.3.-Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

2.2.4.-Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles.

## 3.- RESOLUCIÓN:

3.1.-Respecto a la alegación presentada por María Luisa de las Nieves Arribas Higuera:

a) El proyecto no ha sido sometido a la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, según establece el Real Decreto

Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, por no estar incluido en su ámbito de aplicación, por lo tanto, no se acepta esta alegación.

b) Las canalizaciones de gas son compatibles con el uso agrícola, puesto que una vez instalada la tubería, el terreno se restituye a su estado anterior, quedando apto para su posterior uso, lo que permite que, una vez finalizadas las obras, se pueda continuar con la explotación de la finca, por lo tanto, no se acepta esta alegación.

c) En la relación publicada de los bienes y derechos a expropiar, figura la realidad registral y naturaleza de las fincas en el momento de la solicitud y no se recogen modificaciones al Plan de Ordenación que no tengan carácter definitivo. No obstante, en el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación, se reflejará en el acta correspondiente la clasificación del suelo que figure en el planeamiento vigente, por lo tanto, no se acepta esta alegación.

d) No se trata de un proceso expropiatorio sucesivo, puesto que se trata de 2 proyectos claramente diferenciados, uno, el “Gasoducto Segovia-Otero de Herreros-Avila”, que cuenta con autorización mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2007, de la Dirección general de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; y otro, que es objeto de la presente Resolución, la “Antena de penetración para suministro de gas natural al término municipal de Otero de Herreros”, por lo tanto, no se acepta esta alegación.

e) Una vez finalizadas las obras, todas las instalaciones afectadas (muros de piedras, instalaciones de riego, abrevaderos, etc) serán restituidas a su estado antes del comienzo de las mismas. De igual modo, durante la ejecución de las obras, se habilitarían las medidas necesarias para que el ganado pueda seguir pastando en la parte de la finca no aceptada por las mismas, por lo tanto, no se acepta esta alegación.

f) El proyecto no es incompatible con la existencia de núcleos poblados, y así mismo, cumple con las medidas de seguridad exigidas por la legislación vigente, por lo que, cumpliendo con las limitaciones al dominio que se refieren en el anuncio de información pública, no existe peligro de accidentes, por lo tanto, no se acepte esta alegación.

g) Distribuidora Regional del Gas presentó el 19/02/2010 en este Servicio Territorial, un proyecto denominado “Reformado al Proyecto de antena de penetración para suministro al término municipal de Otero de Herreros (provincia de Segovia)”, en el que se proponía un nuevo trazado para la Antena N° 2, la cual discurriría por terrenos de dominio público, desafectando de este modo a parte de su finca, quedando afectada solamente por la antena principal, cuyo trazado ha sido estudiado por criterios técnicos, económicos, ambientales y jurídicos. Por otro lado, la modificación de la POS. B14.03.02 y del trazado de su correspondiente tubería, no es objeto del presente proyecto, puesto que forma parte del Gasoducto Segovia-Otero de Herreros-Avila”, que cuenta con autorización mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2007, de la Dirección general de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por lo tanto, no se acepta esta alegación.

3.2.-Visto el proyecto denominado “Reformado al Proyecto de antena de penetración para suministro al término municipal de Otero de Herreros (provincia de Segovia)” suscrito por el Ingeniero Industrial D. Francisco Naya Franco, con número de visado 200703108 de fecha 05.02.2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, Delegación Valladolid.

Recibidos los informes sobre el proyecto, emitidos por Unión Fenosa Distribución, S.A., Telefónica de España, S.A.U., el Servicio Territorial de Fomento, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Transportista Regional de Gas, S.A., Red Eléctrica de España, S.A. y el Ayuntamiento de Otero de Herreros, en los que se recogen los condicionados técnicos procedentes.

Habiéndose enviado separata técnica del proyecto a Confederación Hidrográfica del Duero con fecha del 16/04/2010 y reiterado con fecha 15/06/2010 y en cumplimiento de los plazos indicados en los artículos 84 y 98 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el, que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, al no haberse recibido contestación alguna por parte del organismo afectado se entenderá la conformidad de dicho organismo con la autorización de la instalación.

Aceptados los condicionados técnicos procedentes, recibidos en el expediente, por parte del solicitante de esta Resolución.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESUELVE:

Aprobar el proyecto indicado en el punto 3.2. de esta Resolución, cuyas características fundamentales son:

Máxima presión de operación: 10 bar.

Tubo: Polietileno PE-100 SDR=11 de diámetro nominal DN-110.

Longitud aproximada: 1005 metros.

Regulación: no se contempla.

Actuaciones:

-745 m de tubería PE-100 SDR=11 DN-110 por la Vereda.

-260 m de tubería PE-100 SDR=11 DN-110 por el Camino Viejo.

Presupuesto de ejecución: 28.114,86 euros

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación denominada “Reformado al Proyecto de antena de penetración para suministro al término municipal de Otero de Herreros (provincia de Segovia)”, que, conforme estipula el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta aprobación queda sometida a las siguientes condiciones:

#### 4.-CONDICIONES:

4.1.-En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos modificada por Ley 12/2007, de 2 de julio; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, y en la Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, por la que se otorga a la empresa Distribuidora Regional del Gas, S.A. Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia).

4.2.-La presente autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros, necesarias para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

4.3.-El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la notificación de esta resolución.

4.4.-Las instalaciones que se autorizan, habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto indicado en el punto 3.2 de esta Resolución.

Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a los que se refiere el apartado 3 de esta Resolución, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

4.5.-Una vez realizadas las instalaciones y las pruebas reglamentarias, se deberá solicitar el acta de puesta en servicio debiendo aportar para ello el correspondiente certificado de dirección de obra firmado por el técnico industrial competente, visado por su colegio profesional, actas de pruebas y ensayos, y el informe del propio distribuidor de gas o una Empresa especialista designada por él mismo, que haya vigilado la ejecución de la obra según se indica en el punto 5.11 de la Instrucción ITC-MIG 5.2.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, tras las comprobaciones que estime oportunas, emitirá la correspondiente acta de puesta en marcha y autorización de

explotación, requisito indispensable para poder poner en funcionamiento la instalación.

4.6.-La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

#### 5.-RECURSOS

Contra la presente Resolución, que se le notifica y no pone fin en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, sita en León, Avd/ Reyes Leones, 11, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. (BB.OO.EE número 285 y 12, de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999, respectivamente).

Segovia, a 17 de agosto de 2010.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Res. 21/01/2004 BOCyL 02/02/2004), Sergio Gozalo de Mercado.

#### COMISION TERRITORIAL DE VALORACION

3136

#### ANUNCIO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE VALORACIÓN DE SEGOVIA POR LA QUE SE NOTIFICAN LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SU SESION DE 22 DE JUNIO DE 2010, PARA LA FIJACIÓN DE JUSTIPRECIO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICA

Habiéndose intentado notificar en debida forma los acuerdos adoptados por la Comisión Territorial de Valoración de Segovia en sesión de 22 de Junio de 2010, para la fijación de justiprecio en los expedientes que seguidamente se indica, y no habiéndose podido practicar dichas notificaciones por resultar sus destinatarios desconocidos, sin domicilio conocido o por otras causas, por el presente medio, y al amparo de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la relación de los mencionados acuerdos, a los efectos notificadorios y de publicación previstos en dicho precepto:

**PROCEDIMIENTO:** “L.A.T. 132 KV PEROGORDO-CANTALEJO” AT-11.688, ENTIDAD EXPROPIANTE SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y BENEFICIARIA, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A.:

EXPROPIADO	MUNICIPIO	FIN.	PARC.	POL. Nº	EXP. JUSTIPRECIO	ACORDADO
Mª NATIVIDAD Y SATURNINO HORCAJO MATESANZ	SEGOVIA	32	5014	9	7/10	4.193,07
MANUEL VEGA ARANGO	SEGOVIA	46	5102	11	9/10	15,96

EXPROPIADO	MUNICIPIO	FIN.	PARC.	POL. N° EXP.	JUSTIPRECIO ACORDADO	
JESUALDO MARTINEZ VIVAS	VALSECA	96/1	19	9	12/10	1.805,66
MARIANO MIGUEL CRUZ	VALSECA	101	5021	8	15/10	19,09
HRDOS. BLANCA FERNANDEZ GARCIA	VALSECA	116	5069	6	21/10	234,93
HRDOS. BLANCA FERNANDEZ GARCIA	VALSECA	118/A	5071	6	22/10	3,46
HRDOS. BLANCA FERNANDEZ GARCIA	VALSECA	120	5072	6	23/10	2,20
JULIA MORENO PARAMO	ENCINILLAS	172	55	1	27/10	31,45
CARMEN PEREZ ESCORIAL	CANTIMPALOS	180	5113	1	28/10	374,29
HRDOS. CARMEN PEREZ ESCORIAL	CANTIMPALOS	189	5319	1	29/10	181,75
HRDOS. CARMEN PEREZ ESCORIAL	CANTIMPALOS	191	5318	1	30/10	151,92
EUTIMIO HIGUERA LUQUERO	CANTIMPALOS	205	343	1	31/10	23,94
HRDOS. DE PAMIQUIO MARTIN MARCOS	ESCOBAR DE POLENDOS	265	5017	16	36/10	151,72
PILAR MERINO LOPEZ	ESCOBAR DE POLENDOS	266	5018	16	37/10	153,16
FELIX MERINO HERRANZ Y OTROS	TUREGANO	312	836	1	41/10	162,68
AGUEDA MARTIN BALLESTEROS	TUREGANO	314	838	1	43/10	176,33
DESCONOCIDO	TUREGANO	337	1336	1	44/10	38,68
HIPOLITO MONEDERO LOPEZ	TUREGANO	338	5819	1	45/10	16,86
FRUTOS LOPEZ IZQUIERDO	TUREGANO	355	1317	1	49/10	697,64
FCO. MARTIN BURGUEÑO	TUREGANO	364	349	1	51/10	2.635,66
FELISA MEDINA HOLGUERAS	TUREGANO	374	460	1	52/10	112,33
MARIA LUISA SANTOS SANZ	MUÑOVEROS	412	5069	1	57/10	25,49
MARTIN GOMEZ MARTIN	PUEBLA DE PEDRAZA	449	5580	4	62/10	56,71
NICOLAS MARTIN PASCUAL	PUEBLA DE PEDRAZA	460	5550	4	69/10	216,88
HRDOS. DE EVARISTO SANTAMARIA ARRANZ	PUEBLA DE PEDRAZA	461/A	5554	4	71/10	8,13
MODESTO MERINO MATARRANZ	PUEBLA DE PEDRAZA	465/A	5496	4	74/10	6,10
SANTIAGO GOMEZ GARCIA	CABEZUELA	485	451	1	78/10	61,73
ANASTASIA SANZ LOPEZ	CABEZUELA	486	465	1	79/10	267,56
FELIPA AREVALILLO GOMEZ	CABEZUELA	490	462	1	80/10	499,12
JULIAN DE DIEGO LOPEZ	CABEZUELA	501	379	1	82/10	395,13
VALENTINA YAGUE DE DIEGO	CABEZUELA	523	5607	1	86/10	186,10
MICAELA HERRERO RODRIGUEZ	CANTALEJO	573	5291	2	94/10	83,34
DESCONOCIDO	CANTALEJO	576	6294	2	95/10	37,42
ELIAS GIL SANZ	CANTALEJO	579	5005	7	96/10	164,74
DESCONOCIDO	CANTALEJO	582	5007	7	98/10	190,27
CLAUDIO MARIA GARCIA	CANTALEJO	583	17	7	99/10	832,88
MARIA MARTIN DIEGO	CANTALEJO	584	3	7	100/10	275,82
VENANCIO MARIA GARCIA	CANTALEJO	586	2	7	101/10	403,03
AGUSTINA MATILLA DIEGO	CANTALEJO	588	88	30	105/10	66,89
JACINTO SAN GIL Y HNOS.	CANTALEJO	589	87	30	106/10	1.175,41
VICTORIA GIL VELASCO Y HNOS.	CANTALEJO	593	70	30	110/10	566,13

**PROCEDIMIENTO:** “CIERRE LMT 15 KV DC NUEVA SUBESTACION DE PALAZUELOS DE ERESMA CON DOBLE CIRCUITO TRES-CASAS” AT-12.060, ENTIDAD EXPROPIANTE SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y BENEFICIARIA, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A.:

EXPROPIADO	MUNICIPIO	FIN.	PARC.	POL. N° EXP.	JUSTIPRECIO ACORDADO	
ANSELMO FERNANDEZ RINCON	PALAZUELOS DE ERESMA	11	136	2	225/10	13,62
CLARA FERNANDEZ ALONSO	PALAZUELOS DE ERESMA	14	141	2	226/10	8,65
JOSE LUIS RUEDA ALONSO	PALAZUELOS DE ERESMA	19	119	2	229/10	16,75
BEATRIZ POZO LLORENTE	PALAZUELOS DE ERESMA	21	122	2	231/10	27,18
SALUSTIANO PLAZA PLAZA	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	25	103	5	234/10	27,28
HRDOS. DE MARIA PLAZA DE LUCAS	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	27	109	5	236/10	10,46
PATRICIA LUCAS SANTAREM	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	30	108	5	238/10	6,32

**PROCEDIMIENTO:** “ENSANCHE Y MEJORA DE TRAZADO CTRA. Nº 85 DE PRADENA A LA SG-205 Y ACCESO A VALDESANZ. TRAMO: CASTROSERNA DE ABAJO A LA SG-205 P.K. 12,000”, ENTIDAD EXPROPIANTE Y BENEFICIARIA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA:

EXPROPIADO	MUNICIPIO	FIN.	PARC.	POL. Nº EXP.	JUSTIPRECIO ACORDADO
EUGENIA BERMEJO BURGOS	CASTROSERNA DE ABAJO	-	5009	11 239/10	16,38

**PROCEDIMIENTO:** “LMT 15 KV, CC.TT. Y R.B.T.S. EN LA CALLE AREVALO EN MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA (SEGOVIA)” AT-12.976, ENTIDAD EXPROPIANTE SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y BENEFICIARIA, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A.:

EXPROPIADO	MUNICIPIO	FIN.	PARC.	POL. Nº EXP.	JUSTIPRECIO ACORDADO
EULOGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA 3		5017	1 274/10	7,16

El texto íntegro de dichos acuerdos consta incorporado a sus respectivos expedientes, que estarán a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Territorial de Valoración, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Plaza de la Reina D<sup>a</sup> Juana nº 5 de Segovia, donde podrán comparecer en el plazo máximo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio.

Contra los referidos acuerdos, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Territorial de Valoración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, conforme dispone la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Segovia, a 17 de agosto de 2010.— El Secretario de la Comisión, Javier García Núñez.

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

Número expediente: 40 01 07 00097706

Nombre/razón social: Benito Muñoz Heriberto

Número documento: 40 01 603 10 001408708

### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Segovia

**HACE SABER:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad a mi cargo contra el deudor D. Benito Muñoz Heriberto por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Una vez autorizada, con fecha 03 de 08 de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 06 de 10 de 2010, a las 10:00 horas, en Pz. Reina Doña Juana, 1 Segovia y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, el cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo

3108

derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual pueda efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si las interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose al precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 05-10-2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, de no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste al derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así el deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

#### Advertencias:

A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros y desconocidos de tenerlos notificados en plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, así como en el caso de no poderse llevar a efectos la notificación directamente al deudor, cónyuge y condueños para cualquier información relativa a subastas podrán consultar en la dirección de internet “<http://www.seg-social.es>”.

Contra al acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Segovia, a 3 de agosto de 2010.— El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Benito Muñoz Heriberto

Lote Número: 01

Finca Número: 01

#### DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Vivienda

Tipo Vía: Pz

Nombre Vía: Fernando de Rojas

N° Vía: 5

Bis-N° Vía:

Escalera:

Piso: 3

Puerta:

Cod-Post: 40006

Cod-Muni: 40226

## DATOS REGISTRO

Nº Reg: 40006  
 Nº Tomo: 3227  
 Nº Libro: 488  
 Nº Folio: 70  
 Nº Finca: 27795  
 Importe de Tasación: 162.362,26

## CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

Caja Segovia Carga: Hipoteca Importe: 76.761,18  
 Caja Segovia Carga: Hipoteca Importe: 48.198,99  
 Caja Segovia Carga: Anot. Prev. Embar Importe: 16.560,26  
 Tipo de Subasta: 20.841,83

## DESCRIPCIÓN AMPLIADA

100% (totalidad) del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial de: Urbana: vivienda sita en Pz Fernando de Rojas, 5 3º de Segovia. Lleva anexo la plaza de garaje num. 63 en planta semisótano y el trastero num. 7 en planta bajo cubierta.

Superficies: útil: ochenta y tres metros, dieciocho decímetros cuadrados.

Segovia, a 3 de agosto de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Avelino Redondo Sanz.

3178

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

**Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y  
Marino**

## COMISARIA DE AGUAS

NOTIFICACIÓN EDICTAL AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 7 de julio de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO ERESMA, EN LA LOCALIDAD DE ZAMARRAMALA, PERTENECIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEGOVIA, DEL QUE ES TITULAR D. MANUEL SANZ GONZALEZ.

Nº EXPEDIENTE: 6374/2007-SG (ALBERCA-EPT\_REVISION) (C-5886-SG)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río ERESMA, en la localidad de Za-

marramala, perteneciente al término municipal de Segovia, con destino a riego, del que es titular D. MANUEL SANZ GONZALEZ.

## HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ERESMA:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 56254

TOMO: 42

Nº DE APROVECHAMIENTO: 79

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a riego

NOMBRE DEL USUARIO: D. MANUEL SANZ GONZALEZ (03264024W)

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: localidad de Zamarramala, perteneciente al término municipal de Segovia

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 1,31

SUPERFICIE REGADA (ha): 1,6370

TÍTULO DEL DERECHO: Concesión Comisaría de Aguas del Duero: 11-10-1972 OBSERVACIONES: Finca/paraje: Los Melonares. Toma 1ª

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto 1/ 2001 de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 21 de enero de 2009, notificándolo al titular del mismo con fecha 30 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la notificación, se pudiera formular ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, las alegaciones que en su defensa estimaran oportunas.

Sometido el expediente a información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 35 de fecha 23 de marzo de 2010, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segovia, no se presentaron alegaciones.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 26 de febrero de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con fecha 3 de junio de 2009 se recibió informe favorable a la extinción del derecho de que se trata.

El 17 de noviembre de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia del D. Emilio García de Castro, Jefe de Sección de Vías y Obras del Ayuntamiento de Segovia, en representación de dicho Ayuntamiento de Segovia, y con asistencia de D. Francisco Sanz Ceballos en representación del titular (fallecido hace 35 años).

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“El aprovechamiento consistía en una caseta de ladrillos en la que se insertaba un motor para la elevación de las aguas, que eran conducidas por tubería subterránea para el riego por aspersión de 1,6370 ha.

Además, la persona que hace acto de presencia en el acta informa de que la tubería de impulsión se encuentra cortada, imposibilitando su uso desde hace 15 o 20 años.

El aprovechamiento objeto de revisión se encuentra en desuso y abandonado, habiéndose interrumpido de forma permanente su explotación por un tiempo superior a tres años consecutivos imputables al titular”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 165.4 del R.D.P.H., siendo notificado al titular el 14 de junio de 2010. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 30 de junio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 3 de junio de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 2 de julio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el Nº de Registro General 56254.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SG-1 y al A.M.G. Mayor Zona 7-SG.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 9 de agosto de 2010.— El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05)

El Comisario de Aguas,

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Servicio de Registro de Aguas y R.R.H.H., Ana I. Guardo Pérez.

3183

NOTIFICACIÓN EDICTAL AL AMPARO DE LO  
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY  
30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN  
JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
COMÚN

Con fecha 5 de agosto de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO POLENDOS, EN LA LOCALIDAD DE PINILLOS DE POLENDOS, PERTENECIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESCOBAR DE POLENDOS (SEGOVIA), CON DESTINO A USO INDUSTRIAL DEL QUE ES TITULAR D<sup>a</sup>. MARIA TERESA GALLEGO CHAVES.

Nº EXPEDIENTE: 5245/2007-SG (ALBERCA-EPT\_REVISION)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río POLENDOS, en la localidad de Pinillos de Polendos, perteneciente al término municipal de Escobar de Polendos (Segovia), con destino a uso industrial del que es titular D<sup>a</sup>. MARIA TERESA GALLEGO CHAVES.

#### HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río POLENDOS:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 10.612

TOMO: 6

Nº DE APROVECHAMIENTO: 1

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a producción de energía eléctrica para uso industrial

NOMBRE DEL USUARIO: D<sup>a</sup>. MARIA TERESA GALLEGO CHAVES

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: localidad Pinillos de Polendos, perteneciente al término municipal de Escobar de Polendos (Segovia)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 180

SALTO BRUTO UTILIZADO (m): 11,40

TÍTULO DEL DERECHO: Real Orden: 27-03-1926

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 17 de febrero de 2010 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 31 de fecha 13 de marzo de 2009 y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 17 de febrero de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con fecha 3 de abril de 2009 se remite informe favorable a la extinción del derecho de que se trata.

El 17 de septiembre de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, y sin asistencia de ningún representante del Ayuntamiento de Escobar de Polendos pese a estar reglamentariamente citado, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“De la información suministrada, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, el aprovechamiento de aguas del arroyo Polendos, consistía en una presa que derivaba las aguas a una acequia en tierra que las conducían hasta el molino para la generación de energía eléctrica. El edificio molinar se encuentra en ruinas.

El aprovechamiento objeto de revisión no existe, habiéndose por tanto, interrumpido de forma permanente su explotación por un tiempo superior a tres años consecutivos imputables al titular”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 145 de fecha 4 de diciembre de 2009 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escobar de Polendos. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 11 de junio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 4 de noviembre de 2009 en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 17 de junio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

## RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas con el N° de Registro General 10.612.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SG-4 y al A.M.G. Mayor Zona.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 5 de agosto de 2010.— El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05)

El Comisario de Aguas,

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Servicio de Registro de Aguas y R.R.H.H., Ana I. Guardo Pérez.

3184

NOTIFICACIÓN EDICTAL AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Con fecha 9 de agosto de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO AGUISEJO, EN LA LOCALIDAD DE ESTEBANVELA, PERTENECIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYLLÓN (SEGOVIA), CON DESTINO A FUERZA MOTRIZ PARA MOLINO HARINERO, DEL QUE ES TITULAR D. MIGUEL BARRIO.

N° EXPEDIENTE: 5239/2007-SG (ALBERCA-EPT\_REVISION)

“Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río AGUISEJO, en la localidad de Estebanvela, perteneciente al término municipal de Ayllón (Segovia), con destino a fuerza motriz para molino harinero, del que es titular D. MIGUEL BARRIO.

## HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río AGUISEJO:

N° DE REGISTRO GENERAL: 10400

TOMO: 6

N° DE APROVECHAMIENTO: 3

N° DE INSCRIPCIÓN: 1 CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a fuerza motriz para molino harinero

NOMBRE DEL USUARIO: D. MIGUEL BARRIO

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: localidad de Estebanvela, perteneciente al término municipal de Ayllón (Segovia)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 260

SALTO BRUTO UTILIZADO (m): 4,75

TÍTULO DEL DERECHO: Resolución del Gobernador civil de la provincia de Segovia: 24-12-1915

OBSERVACIONES: Molino denominado “Del Pueblo”. Suministrar energía mecánica para el molino

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 17 de febrero de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 30 de fecha 11 de marzo de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayllón (Segovia), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 18 de febrero de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con fecha 8 de abril de 2009 se recibe informe favorable a la extinción del derecho de referencia.

Con fecha de entrada en el registro de esta Confederación Hidrográfica del Duero de 13 de abril de 2009, D. Francisco Javier Díaz González, presentó escrito en el que solicita ser informado de todas las actuaciones para poder presentar proyectos y alegaciones, para continuar con el aprovechamiento, fundamentando su petición en las siguientes alegaciones:

o ... no ha recibido ninguna comunicación de las actuaciones que se están llevando a cabo para la extinción de la concesión del molino de su propiedad en la calle Molino nº 15 de Estebanvela (Ayllón), que adquirió el 1 de diciembre de 2006 a D<sup>a</sup> María Isabel Barrio del Barrio...

o ... su intención es continuar con el aprovechamiento concedido, para la puesta en marcha del molino como museo etnoló-

gico, y turístico del resto de la construcción útil de 360 m<sup>2</sup> y dos construcciones más anejas de 175 m<sup>2</sup> y 142 m<sup>2</sup> cada una...

El 26 de agosto de 2010, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de ningún representante del Ayuntamiento de Ayllón pese a estar reglamentariamente citado; sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones); y sin asistencia de D. Francisco Javier Díaz González (se recibió del Servicio de Correos devolución del acuse por ser la dirección del molino desconocida), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“Se observa en campo que el aprovechamiento se efectuaba en aguas del río Aguijejo, mediante una presa de escollera que derivaba el agua a una acequia sin revestir, hacia la margen izquierda para fuerza motriz de un molino harinero.

Actualmente la presa deriva el agua a una acequia que se encuentra en buenas condiciones, aunque el último tramo de ésta antes de llegar al molino se encuentra completamente invadido por la vegetación. Además, el edificio molinar se encuentra en malas condiciones y casi en ruinas debido al abandono que sufre.

Todo ello evidencia que el aprovechamiento se encuentra sin uso desde hace más de tres años consecutivos”

Con fecha de entrada en el registro de esta Confederación Hidrográfica del Duero de 28 de agosto de 2009, D. Francisco Javier Díaz González, presentó escrito en el que solicita que se repita la visita de reconocimiento al no haber podido recibir la notificación de la misma, fundamentando su petición en las siguientes alegaciones:

o ... la consideración urbanística actual del molino es de rehabilitación...

o ... el molino estaba cerrado con candados... las turbinas están en perfecto estado, no así el azud, su estado una vez limpio de maleza estaría a su juicio perfecto...”

Con fecha de entrada en el registro de esta Confederación Hidrográfica del Duero de 25 de noviembre de 2009, D. Francisco Javier Díaz González, presentó escrito en el que se opone a la extinción del derecho, reiterando lo expuesto en anteriores ocasiones y añadiendo nuevas alegaciones:

o ... Acompaña plano de situación para mejor localización, pues es fácil confundir su ubicación con la de otros molinos inmediatos, en peor estado de conservación.

o ... desde el 1 de diciembre de 2006 ha mantenido en condiciones de uso el aprovechamiento: en un principio el funcionamiento fue discontinuo y no exhaustivo, primero porque en ocasiones no se utilizaba toda la sección del canal del

aprovechamiento, ya que no requería de la obtención de la producción máxima, y sobre todo por haber necesitado de hospitalización en distintos periodos, pero nunca se interrumpió su funcionamiento de manera constante ... posteriormente las necesidades de producción hicieron necesario aprovechar por completo las condiciones nominales de la concesión. Ello ha conllevado unas labores generales de mantenimiento y limpieza de todo el canal. También en la presa se realizaron las adecuadas labores, únicamente de mantenimiento, sustituyendo además la compuerta de desarenado del canal, pues la anterior de madera presentaba ya un estado deficiente, aunque permitía perfectamente el discurrir del caudal de la concesión hacia la toma del molino, y siempre asegurando la prioritaria circulación del caudal por el río. Esto se consigue gracias al perfil vertedero que presente desde siempre el muro derecho del canal en su tramo inicial, que hace de rebosadero y limitador del exceso de caudal hacia el molino...

o ... estima que hubiera sido necesario un examen más detallado del estado y de los elementos del aprovechamiento, e incluso una visita al interior del molino donde se hubiera podido comprobar el correcto estado de uso de la maquinaria...

o ... que en ningún momento ha sido informado del proceso y actuaciones sobre el derecho al aprovechamiento al molino...

o ... estima que hubiera sido necesario un examen más detallado del estado y de los elementos del aprovechamiento, e incluso una visita al interior del molino donde se hubiera podido comprobar el correcto estado de uso de la maquinaria...

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, mediante notificación edictal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 9 de 20 de enero de 2010 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayllón, además fue notificado a D. Francisco Javier Díaz González con fecha 18 de enero de 2010.

D. Francisco Javier Díaz González, compareció ante esta Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 27 de enero de 2010, para examinar el expediente de que se trata, y obtuvo copia de parte de la documentación que obra en el mismo. Con fecha 1 de febrero de 2010 solicitó ampliación del plazo de vista de expediente, y con fecha 17 de febrero de 2010 presenta escrito en el que solicita el archivo del expediente de extinción, fundamentando su petición en que no se ha levantado acta de reconocimiento sobre el terreno correcto del aprovechamiento enunciado con las características y emplazamiento reales del mismo, y en consecuencia no se ha realizado una correcta visita de inspección, ya que la realidad es que este aprovechamiento nunca ha interrumpido su funcionamiento por un periodo superior a dos meses.

Con fecha 26 de abril de 2010, se solicitó a la Guardería Fluvial de esta Confederación Hidrográfica del Duero que emitiera informe complementario con respecto a la situación del aprovechamiento de que se trata. Dicho informe se emitió con fecha 18 de junio de 2010, y en el se señala que:

“1º- Se visita la zona en compañía de D. Francisco Javier Díaz González, actual propietario de las instalaciones.

2º.- Las coordenadas del lugar del aprovechamiento se ajustan con bastante exactitud a las tomadas en visita realizada por D. Miguel Ángel López Sebastián para la realización del acta de reconocimiento sobre el terreno, indicando el paraje -El Pueblo\_, que es donde se sitúa, con lo que no existe error alguno con otro posible aprovechamiento similar que se pudiera encontrar próximo (visita realizada en fecha 26/08/09).

3º.-Indicar, según me comenta el actual propietario que en la fecha de la visita no pudo ser visitado el interior de las instalaciones, al no ser notificado el propietario, y que las inmediaciones de éstas se encontraban con abundante vegetación debido a una larga y grave enfermedad del mismo.

4º.-En la actualidad no se puede decir que el molino esté en ruinas, encontrándose los edificios que lo componen en buen estado de conservación, al igual que la maquinaria necesaria para su accionamiento, también la toma y el canal de carga y descarga del aprovechamiento.

5º.-A día de hoy el molino ha sido utilizado de forma ocasional y recreativa, si bien lleva bastante más de tres años sin ser utilizado como aprovechamiento harinero industrial de forma continuada.

(...)

8º.-Las fotografías adjuntadas por el actual propietario en los escritos de alegaciones, se corresponden con exactitud con las instalaciones del aprovechamiento...”

El 8 de julio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

Entrando en el análisis de las alegaciones presentadas por D. Francisco Javier Díaz González, se debe manifestar que:

- Con respecto a las alegaciones presentadas el 13 de abril de 2009 en las que manifiesta que él es propietario de la concesión y que no se le ha comunicado ningún trámite, y que desea continuar con el aprovechamiento, se debe manifestar que ante esta Administración únicamente figura como titular del derecho D. Miguel Barrio, con quién debe tramitarse el procedimiento de extinción del derecho, y del que no figura domicilio alguno. Asimismo la mera voluntad de querer mantener el derecho, no desvirtúa en modo alguno, el hecho cierto del desuso continuado del aprovechamiento que fue constatado por el técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero en la visita realizada el 26 de agosto de 2009.

- En relación a lo manifestado en relación con la falta de notificación de la visita de reconocimiento realizada el 26 de agosto de 2009, se debe manifestar que en el escrito de alegaciones de 13 de abril de 2009, no se indicó domicilio a efectos de notificaciones, y tan sólo se hizo constar la dirección del molino de

su propiedad, dirección que fue empleada en el intento de notificación de la realización de la visita, que se efectuó a través del servicio de correos, y que fue devuelto con motivo “destinatario desconocido”.

- Durante la visita de reconocimiento realizada el 26 de agosto de 2009, y según corrobora el informe emitido el 18 de junio de 2010 por la Guardería Fluvial de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se ha comprobado que el aprovechamiento se encuentra sin uso desde hace más de tres años consecutivos. El hecho de que existan las edificaciones o instalaciones que corresponden al mismo, o la posibilidad de un uso ocasional, no desvirtúa la falta de utilización del mismo para el uso industrial para el que fue otorgado. Por todo ello procede la extinción del derecho, sin perjuicio de que pueda solicitar una nueva concesión para los usos que se pretenden.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 18 diciembre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 19 de julio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

#### RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas con el Nº de Registro General 10.400.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SG-5 y al A.M.G. Mayor Zona 7-SG.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Valladolid, a 9 de agosto de 2010.— El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05)

El Comisario de Aguas,

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Servicio de Registro de Aguas y R.R.H.H., Ana I. Guardo Pérez.

## 3098

# JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEGOVIA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Segovia, 03 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Expediente: 4002317300  
 Conductor: JORGE GIL FERNANDEZ  
 DNI/NFI: 50291984  
 Localidad: TUREGANO  
 Fecha: 30/06/2010

---

EDICTO

3099

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Segovia, 03 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Expediente: 4002309755  
 Conductor: ISMAEL GOMEZ HEREDIA  
 DNI/NFI: 70244292  
 Localidad: CUELLAR  
 Fecha: 14/06/2010

---

EDICTO

3100

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provin-

cial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Segovia, 04 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Expediente: 4002841555  
 Conductor: DAVID GARCIA ALVAREZ  
 DNI/NFI: 70249607  
 Localidad: SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA  
 Fecha: 03/07/2010

---

EDICTO

3101

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Segovia, 04 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Expediente: 4002644611  
 Conductor: MOHAMMED CHATTOUF  
 DNI/NFI: X6860888B  
 Localidad: TORRECABALLEROS  
 Fecha: 22/06/2010

3102

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Segovia, 04 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Expediente: 4002572900

Conductor: TOSHKO TSVETKOV TODOROV

DNI/NFI: X4927073J

Localidad: HONTANARES DE ERESMA

Fecha: 14/06/2010

3103

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Segovia, 04 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Expediente: 4002823555

Conductor: DIEGO DE LEON HERREROS DE TEJADA

DNI/NFI: 05222805

Localidad: TORRECABALLEROS

Fecha: 21/06/2010

## EDICTO

3104

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Segovia, 04 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Expediente: 4001583844

Conductor: ANGEL IVANOV ILIEV

DNI/NFI: X3215435N

Localidad: RIAZA

Fecha: 24/06/2010

## EDICTO

3105

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día

siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Segovia, 04 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Expediente: 4002604611

Conductor: ALEJANDRO SAN ANTOLIN DE LUCAS

DNI/NFI: 03411116

Localidad: CANTALEJO

Fecha: 17/06/2010

3116

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la no-

tificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Segovia, 06-08-2010.— Jefe Provincial de Tráfico Acctal, Abilio Sanz Velasco.

Artº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. Req= Requerimiento Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art. Ptos.	Req
400450355270	AMADOR ALVAREZ, DAVID	53230343	ALICANTE	27.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
409450311741	GOMEZ MUÑOZ, MARIA DEL MAR	50958708	AREVALO	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
400450354239	PAZ , MARTIN ANGEL	X6345141Q	AVILA	23.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400450354008	NAVARRO BARBA, JOSE ANTONIO	06532783	AVILA	22.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400700575412	MENDOZA ESCUDERO, ANGEL	06581415	AVILA	28.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5	
400700575424	MENDOZA ESCUDERO, ANGEL	06581415	AVILA	28.04.2010	150,00		RD 2822/98	016.	
400700580493	EL AISSATI AINZORA, MUSTAPH	70826241	AVILA	07.05.2010	150,00		RD 2822/98	016.	
409450316120	GONZALEZ FLORO, JOSE MARIA	01092200	LA ADRADA	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
409450328571	ALUMINOTEC SL	B05159157	LA COLILLA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
400450352814	AUTOMOVILES AVILA PIEDRAHI	A05000021	PIEDRAHITA	19.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400450343722	GONZALEZ JIMENEZ, SABINO	06543043	TIÑOSILLOS	17.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2
400700585636	ESTRATOS PUBLICIDAD AEROST	B48306682	BARAKALDO	21.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
409600282170	ZHANG , JIANYUN	X2396868S	BARAKALDO	03.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1	
409450325004	KARBO VANTAS ENTERTAINMENT	B95060794	BILBAO	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
409450327992	VIYONI UNO SL	B95113411	BILBAO	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
400600332001	GESYCO SERVICES OUTSOURCIN	B95484010	BILBAO	11.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
409600311492	SUNCAR GUEVARA, ALBA ALISSO	X8951576E	BILBAO	15.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1	
400450341300	PINACHO PAREDES, IGNACIO	12669811	BILBAO	12.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
409600299455	ALONSO ARANA, JOSE MANUEL	72020189	BILBAO	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
409450340157	RICO FERNANDEZ, ANDEKA	78878924	BILBAO	09.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
409450334844	PANGANI , OMAR	X6109759Q	BURGOS	17.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
400450355141	BEN HAMMOUCH , AHMED	X9307443X	PUERTOLLANO	14.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400450355610	SANCHEZ RAMIREZ, FERNANDO	52942967	VILLARREAL	28.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400700560147	DA SILVA RODRIGUES, ADERITO	X5934950F	ALJARAQUE	01.04.2010			RD 1428/03	170.G	(1)
400600342456	LOIZA GONZALEZ, JESUS ANTON	X8748622C	PONFERRADA	27.05.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2
409450328194	FALAGAN FERNANDEZ, LUIS F.	09794114	PONFERRADA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
409450326549	BUZATU , VIOREL	X9088858V	ALCALA DE HENARES	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
400450352553	CONDE CARNERO, ANTONIO	76760099	ALCALA DE HENARES	18.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400600346668	ASESORAMIENTO EN TESORERIA	B85212231	ALCOBENDAS	13.06.2010			RD 1428/03	052.	(1)
400450353958	FERNANDEZ RIVAS, FELIX	03379842	ALCOBENDAS	21.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400600336572	GONZALEZ MORAL, FELIX	50436416	ALGETE	02.05.2010	520,00		RD 1428/03	052.	6

Expediente	Denunciado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art. Ptos. Req
400700351856	RIVERA GARCIA, JESUS	05232666	ARANJUEZ	01.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1
400450352966	RICHARD GONZALEZ, MIRYAN	70806568	COLLADO VILLALBA	19.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
409450326940	STRATULAT , CORA	X4170549M	COSLADA	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
409450313555	MARTIN GONZALEZ, MA JESUS	04569659	COSLADA	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3
400450353466	GOMEZ TAVIRA LOPEZ, RAUL	47218310	COSLADA	20.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
409700496842	BURGUILLO ARAGONESES, NICAS	06435094	FUENLABRADA	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400450353685	REY MORALES, JUSTO	07405982	GETAFE	21.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400450355402	FERNANDEZ NAVARRO, JUAN A.	52184389	GETAFE	28.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
409450323202	LOPEZ MORALES, MARIA D.	02522821	GUADARRAMA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1
409600330840	PRUNUS AVIUM S L	B82313651	LA CABRERA	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
409450331545	KATAN EQUIP SL	B84753110	LAS ROZAS DE MADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1
409044657056	GONZALEZ QUINTO, PALOMA	16248816	LAS ROZAS DE MADRID	22.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1
409450325909	JIN , PEILEI	X4894937P	LEGANES	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400450354069	FERNANDEZ PRIETO, BRAULIO	11627982	LEGANES	22.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400450353533	MENASALVAS MORA, MARCELO	01076499	ZARZAQUEMADA	20.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
409450326872	PUNTO Y SEGUIDO SA	A28675031	MADRID	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3
409600299637	EUROPEA DE FINANZAS Y COME	A78937224	MADRID	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400044685287	BUBOS EXPRES SL	B79400420	MADRID	10.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1
409044638396	CAYSCOSERVI SL	B83560334	MADRID	03.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1
400450356157	FERPOLAND SL	B85380244	MADRID	29.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
409450298750	FUJITA , ICHIRO	X0159090E	MADRID	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3
409450291080	PRISECAR , DANIEL CONSTANTI	X1252953M	MADRID	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3
400044661337	ALDENHOFF , BRIGITTE GERTRU	X1634554J	MADRID	07.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1
409600315278	WU , SHENGWEI	X3418354W	MADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1
400450353338	LIN , WENXIU	X3717030T	MADRID	20.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400450350337	GUTIERREZ HERRERA, KATY	X4264895M	MADRID	04.05.2010			RD 1428/03	048. (1)
409450326720	SHVETS , OLGA	X4719458L	MADRID	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
409450336592	MARILUZ GONZALES, JHON FRED	X5017738N	MADRID	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
409450330978	ALVES RATO, NELSON	X5331313M	MADRID	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400700590930	MANAILA , NICUSOR	X6616503R	MADRID	05.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1
409600238478	NEICU , DANIEL	X6806144F	MADRID	03.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1
400450353491	ALIMRANI , EL BATOUL	Y0140945S	MADRID	20.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400450354343	BENITES AYBAR, ERIC JOVANNY	Y0300374P	MADRID	23.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
409450325570	STOICA , VERONICA	Y0714816J	MADRID	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400450352954	BENITO MATEOS, FERMIN	00198839	MADRID	19.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400044688495	ARNEDILLO REDONDO, LUIS	00493831	MADRID	19.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1
409450311662	CABALLERO MUÑOZ, LUIS E	00678009	MADRID	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400700590127	MEDINA MOLERO, MARIA D.	01829021	MADRID	03.06.2010	500,00		RD 1428/03	003.1 6
409450316179	PADILLA BRAVO, JAVIER	02627359	MADRID	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400450352942	CABANILLAS ALGABA, MARIA D.	02628540	MADRID	19.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
409600291158	CUELLAR ANDREU, EDUARDO	05207116	MADRID	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3
400600346711	SALORD BERTRAN, PEDRO CARLO	05386871	MADRID	13.06.2010			RD 1428/03	052. (1)
409600307889	BARRIOS GONZALEZ, FRANCISCO	05386906	MADRID	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400450352693	PEREZ RODRIGUEZ, NESTOR	06426508	MADRID	19.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
409450326331	PEREZ DIEZ, IGNACIO	07971104	MADRID	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400450353193	LOBO FERNANDEZ, ANTONIO	12102610	MADRID	20.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400600334460	REBANAL REBANAL, FRANCISCO	13940466	MADRID	26.04.2010			RD 1428/03	052. (1)
400450354150	SERRANO FERRERAS, MARIA LUI	38539844	MADRID	22.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400450353818	MALLAGRAY SANCHEZ MARISCAL,	50041504	MADRID	21.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400450352620	ORTIZ OSORIO, RAUL	50245790	MADRID	18.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400700574031	DE RUEDA ESCARDO, BARBARA	50275247	MADRID	25.04.2010			RD 1428/03	084.1 (1)
409450321953	MORENO URIARTE, RAQUEL	50460686	MADRID	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400045121399	ESTEBAN DE LA SOTA, CARLOTA	51101641	MADRID	01.06.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1
400450353363	VACAS EXPOSITO, RAFAEL	51307287	MADRID	20.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400450346632	ESSLAMI , ABDEL KADER	51474938	MADRID	24.04.2010			RD 1428/03	048. (1)
400450351482	MACANAS GARCIA, JUAN CARLOS	51915165	MADRID	08.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.
400600347648	VILLARREAL MARTIN, JESUS	70232284	MADRID	21.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.1
409450341563	CHIMENO NUÑEZ, JOSE MARIA	46892015	MOSTOLES	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400700574481	BOUHALTIT SOLAYMAN, ABDELIL	X8649246G	PARLA	26.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1
400700574493	BOUHALTIT SOLAYMAN, ABDELIL	X8649246G	PARLA	26.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1
400450352875	LLAMAS ALVAREZ, JUAN F.	51903536	RIVAS VACIAMADRID	19.06.2010			RD 1428/03	048. (1)
400700590838	EL FENNANE , EL MATI	X0284472P	SAN MARTIN DE VEGA	04.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1
409450328625	PREFABRICADOS E INNOVACION	B83338822	SEVILLA LA NUEVA	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1
400450357113	GEORGICA RECE CONSTRUCCION	B84931138	TORREJON DE ARDOZ	03.07.2010			RD 1428/03	048. (1)
400450358063	BITOANA , GEORGE	X4953781H	TORREJON DE ARDOZ	05.07.2010			RD 1428/03	048. (1)

Expediente	Denunciado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art. Ptos.	Req
400450357368	MIHAI, MONALISA	X9897893G	TORREJON DE ARDOZ	03.07.2010			RD 1428/03	048.	(1)
409450310992	BENITO BLANCO, MARIA ASUNCI	16797013	TORREJON DE ARDOZ	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
409450301050	NAVARRO RODRIGUEZ, RAUL	53565566	TORREJON DE ARDOZ	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
400700588674	PASCUAL OSA SL	B82045717	TORRELODONES	29.05.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
409450326185	CANCIO MARTIN, JOSE	01891182	VALDEMORO	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
400700584127	BARCELONA JIMENEZ, MARIANA	11799757	VILLANUEVA PARDILLO	16.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
400600319276	BERNAL DEL RIO, PEDRO	74839837	MALAGA	21.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.	
400450353703	CONSTANTIN , CORNEL	X6840858Z	BARAÑAIN	21.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400450328060	LIZARRAGA SENAR, PEDRO MARI	18198607	TORRANO	03.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
409450324978	FERMIN SALCEDO, ANA ALICIA	X1731147Y	PAMPLONA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
409600309370	ZABALZA PURROY, ANDER	72688258	ZIZUR MAYOR	22.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1	
409450327475	PILDO ASTURIAS SL	B74153594	OVIEDO	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
400450353247	PEREZ VALENTE, MANUEL	34927032	OURENSE	20.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
409450328297	ANDRES MATE, JORGE RAUL	71931750	PALENCIA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
409450319016	APIA XXI SA	A39074877	SANTANDER	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
400700567543	MYEKHYEDKO , OLENA	X3451623J	SANTANDER	14.04.2010	150,00		RD 1428/03	041.1	
400700589400	JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO	70982918	ARRABAL DE SAN SEBASTIAN	01.06.2010	200,00		RD 1428/03	117.2	
400045017961	MARTIN GARCIA, JOSE ANGEL	07964440	SALAMANCA	18.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3
409450267727	REGIDOR GONZALEZ, MARIA E.	05259527	SEVILLA	11.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
400044673510	TSVETANOV MARINOV, MIROSLAV	X5914994S	ALDEA REAL	18.04.2010	150,00		RD 1428/03	100.4	
409044639420	FERNANDES CORDEIRO, ANDREIA	X2287298V	BOCEGUILLAS	15.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1	
400044675660	BORISOV MIRCHEV, MARIYAN	X6557318H	BOCEGUILLAS	18.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3
400044675142	PETROVA KOLEVA, RADKA	X2712566S	CANTALEJO	21.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1	
400044639939	TODOROV GEORGIEV, GEORGI	X6193616S	CANTALEJO	11.04.2010			RD 1428/03	094.2	(1)
400045095911	COBAS SANCHEZ, DANIEL	70258504	CARBONERO EL MAYOR	30.05.2010	200,00		RD 1428/03	003.1	
409600311169	ORTEGA RIVERO, JOSE RAMON	01095156	ITUERO Y LAMA	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
409450278221	GONZALEZ GARCIA, M FUENCISL	03421539	OTERO DE HERREROS	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
409700503731	SAN FRUTOS ALVAREZ, MA C.	03428388	PALAZUELOS DE ERESMA	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
409044655734	DEL OJO JIMENEZ, RUFINO	06536150	PALAZUELOS DE ERESMA	18.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3	
400700591752	ISERN PASTOR, JOSE	03430878Z	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	07.06.2010	500,00		RD 1428/03	030.1A	6
400044642227	LABRADOR GONZALEZ, M D.	52364511	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	03.05.2010			RD 1428/03	094.2	(1)
400450348690	KEYDOOR S L	B40131526	SEGOVIA	30.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400600337163	MORA CERVANTES, LENNY	NO CONSTA	SEGOVIA	04.05.2010	200,00		RD 1428/03	052.	
400044669245	MOKRZYCKI , JANUSZ	X1423320B	SEGOVIA	02.05.2010	300,00		RD 2822/98	010.1	
400044688513	MARHFOUR , OMAR	X3208702H	SEGOVIA	19.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	
400700591119	VASILEVA TSACHEVA, VELICHKA	X4514369K	SEGOVIA	06.06.2010	200,00		RD 1428/03	117.1	
400045109170	ALVAREZ ALONSO, LUIS JAVIER	03435297	SEGOVIA	06.06.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1	
400045108395	BARBUDO DUQUE, PEDRO LUIS	03463262	SEGOVIA	04.06.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	
400044682651	CARRION MARTINEZ, JOSE LUIS	22928103	SEGOVIA	01.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
409450317524	IGLESIAS DIAZ, ANTONIO	50267144	SEGOVIA	15.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1	
409450320237	IGLESIAS DIAZ, ANTONIO	50267144	SEGOVIA	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
400600335105	GARCIA BERAMENDI, MARTA A.	71160455	SEGOVIA	27.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400600337291	MINGUITO MATE, OSCAR	16806510	SORIA	04.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)
400600335476	EZKAI ORMAZABAL, ASIER	34100777	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	28.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2
409450323019	ATORRASGASTI LOPEZ, GORKA	15971677	HONDARRIBIA	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
409450340029	DIP , ANDREA MARCELA	X6201166K	IRUN	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
400600336638	MUPAP INTERNACIONAL SL	B20388856	SAN SEBASTIAN	02.05.2010			RD 1428/03	052.	(1)
409044916992	DE ANDRES IGLESIAS, MIGUEL	72497229	ZUMARRAGA	03.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1	
400450352887	POLANCO VILORIO, EMIL RODER	47523956	AÑOVER DE TAJO	19.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
409600316386	LOPEZ MONTES, ANGEL	00791602	FUENSALIDA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
409700497846	SERNA VELASCO, LEIDY YOHANN	X3861205B	LA PUEBLA MONTALBAN	15.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1	
400600343461	DE PEDRO MAROTO, ANGEL	05358496	LUCILLOS	29.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.1	
400450353946	LLOPIS BRAZAL, DANIEL	22566512	GUADASSUAR	21.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
409450295838	BOUTIGHMASS , HICHAM	X1811628X	PATERNA	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
400450310182	PIÑEIRO DE LA TORRE, FERNAN	33144177	TORRES TORRES	26.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.	
400450355190	VALENCIA A CABALLO SL	B98026628	VALENCIA	15.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
409450326264	GOMEZ IBAÑEZ, LORENA	22587653	VALENCIA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
400700586793	MIRTCEV STOYANOV, IVAN	X3275812Z	ISCAR	25.05.2010	200,00		RD 2822/98	012.	
409450326770	SANZ MUÑOZ, MA D.	12387225	LAGUNA DE DUERO	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
400450353557	LAMBA , CONSTANTIN	X7975256Y	MEDINA DEL CAMPO	20.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400450353867	CORONA DE CASTRO, JOSE MANU	12328493	MEDINA DEL CAMPO	21.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400450352450	MUÑOZ GOMEZ, SERGIO	50091409	MEDINA DEL CAMPO	18.06.2010			RD 1428/03	048.	(1)
400450350192	ASENOV ASENOV, METODI	X6868809C	VALLADOLID	04.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2
409450327487	GALICEANU , VALENTIN C	X8208241R	VALLADOLID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
409450319107	PEÑA ALMEIDA, MARIA LOURDES	09315505	VALLADOLID	03.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	

## EDICTO

3117

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1) según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1999 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), y 3.2 del Texto Refundido de la Ley Sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Segovia, 06-08-2010.— Jefe Provincial de Tráfico Acctal, Abilio Sanz Velasco.

(1) Obs = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado de Gobierno; Artº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
409450265123	NITU , DUMITRU IONEL	Y0463923G	CATRAL	02.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450262985	MOLINA ZAPATA, ALDEMAR	X4572702A	PINOSO	02.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700578474	DIAZ OCHANDO, PEDRO	07559619	TOBARRA	05.05.2010	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
400044630560	SENOVILLA VILLAVERDE, C.	06535305	AREVALO	25.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
409450300755	ZURDO GONZALEZ, MARIA LUISA	06582516	AREVALO	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450280896	DUMITRU , PETRE	Y0399305Q	AVILA	22.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700580481	EL AISSATI AINZORA, MUSTAPH	70826241	AVILA	07.05.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
400700557914	ADEL MADOUCH, FATIMA	70837271	AVILA	29.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
400700573336	LASQUETTY ALONSO, JUAN I.	70812807	URRACA MIGUEL	24.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
409044658656	CLASIAN S L	B58707522	BARCELONA	18.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700580020	MISIEGO RODRIGUEZ, SUSANA M	12393615	MATARO	07.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
400700494734	LAIZ ORIZAOLA, BEATRIZ	14941864	BALMASEDA	18.12.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
400700534136	MOUTACHARRIF , NOUREDDINE	X6096709F	BILBAO	24.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
409600247923	NICOLAS GARCIA, JOSE CARMEL	14931590	BILBAO	02.02.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400450324454	SANCHEZ FERNANDEZ, TOMAS	30561994P	BILBAO	10.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
400700538038	CISNEROS HUMARAN, IÑIGO	30602901	BILBAO	02.03.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
409450316040	BELAUSTEGUI FORONDA, AINHOA	30670640	BILBAO	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450322738	EL MARENI , ABDELOUAHID	X6795890B	PORTUGALETE	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700504776	HERRERA GONZALEZ, LUIS MIGU	13119455	BURGOS	14.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409600283060	ARRANZ BOU, ADELAIDA ISABEL	50850039	BUTRERA	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700554366	GABARRI JIMENEZ, NAIARA	71348147	MIRANDA DE EBRO	23.03.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
400700492440	CONCHADO MONTEIRO, RAQUEL	32698885	FERROL	11.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
400700578619	ADIR , COSTEL	X5868989X	CABRA	05.05.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
409600301735	MAMECO CONSTRUCCIONES SL	B13103429	CAMPO DE CRIPTANA	14.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
409450256195	SANCHEZ GARRIDO, IGNACIO	12219135	PUERTO DEL ROSARIO	26.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450287167	NOVEUROPA GEMA SL	B19189661	GUADALAJARA	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700479538	PEREZ SILES, FRANCISCO JAVI	26034611	JAEN	16.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409450270520	CALIN , NICOLAE	X7992164D	LEON	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400450309088	LOPEZ BENITO, JUAN LEONCIO	09782501	LEON	25.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
400450324855	AMADO TORRES, CARLOS	33834660	RONFE	12.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
409450249816	NUÑEZ SANCHEZ, AURORA	05648071	MONFORTE DE LEMOS	02.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450293453	ABASTECIMINETOS DE LIMPIEZ	B83037333	AJALVIR	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409600291262	ACTIVIDADES SANITARIAS DEL	B82662107	ALCALA DE HENARES	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
409450297021	KRYVONOS , LYUBOMYR	X3887629P	ALCALA DE HENARES	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409600288937	LASCU , GHEORGHE	X4796697R	ALCALA DE HENARES	30.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
409450247200	TODIREANU , CLAUDIU	X6357073B	ALCALA DE HENARES	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700584644	POPESCU , TUDOREL OVIDIU	X7332801X	ALCALA DE HENARES	18.05.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
409450300172	VALDINEANU , MARIUS	X9758442W	ALCALA DE HENARES	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450270374	AGUILERA DOMINGUEZ, M D.	08984851	ALCALA DE HENARES	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
409450239562	COMITE CONSULTORES DE GEST	B82405564	ALCOBENDAS	16.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409600279481	MAGNONE BALLEFIN, NICOLAS	51112084	ALCOBENDAS	29.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700583160	BILO , ESAU PHILEMON	X2144902Z	ALCORCON	13.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
409450290798	RIVERA DE WIVER, LUCY	X5287176M	ALCORCON	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700580330	BARTOLOME TEJERO, JUAN JOSE	03311812	ALCORCON	07.05.2010	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
400700569503	HIDALGO DOMINGUEZ, JACOBO	47215372	ARANJUEZ	18.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
400700554380	ALONSO NORRO, LUIS ALEJANDR	07220930	ARGANDA	23.03.2010	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
400450318030	MORATILLA MARTIN, MARIA C.	50974929	ARGANDA	20.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
400700580213	ECHEVERRIA MORAL, VICTOR	52995638	BOADILLA DEL MONTE	07.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
400044915463	ROZA VEHICULOS DE OCASION	B85022937	COLLADO VILLALBA	15.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
400044915475	ROZA VEHICULOS DE OCASION	B85022937	COLLADO VILLALBA	15.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400044666967	DIEGUEZ MALDONADO, ANTONIO	02082198	COLLADO VILLALBA	26.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400700539705	VASILACHE , OVIDIU MARIUS	X2371909B	COSLADA	04.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
409450264817	MARTIN GONZALEZ, MA JESUS	04569659	COSLADA	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700580183	RODRIGUEZ SEVILLANO, LUIS	00889310	EL ESCORIAL	07.05.2010	150,00		RD 1428/03	074.1		(a)
409450293155	FIRU , MARIUS ALIN	X5895778G	FUENTIDUEÑA DE TAJO	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450299250	DUMITRU , VASILE	X8852818A	GETAFE	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450299819	FICOSAP SL	B85172765	LAS ROZAS DE MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450298335	MARITIMA TERRAMAR SA	A81511974	MADRID	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409600282870	AL FARES SPAIN SL	B82729773	MADRID	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
409450294172	BUFUS ROSA SL	B83244533	MADRID	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450286151	ESPACIO DIGESTIVO SL	B83303453	MADRID	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700450123	TELISAY SL	B83705723	MADRID	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409450305546	MELMA IMPORT EXPORT SL	B84371293	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450287672	INVERSIONES VIRGI SL	B84714898	MADRID	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409600244582	ASP CONSULTORIA Y	B84926252	MADRID	18.03.2010	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
409450262043	TEETHNETCLINICA SL ,	NO CONSTA	MADRID	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700580390	WU , JUNLI	X2478087K	MADRID	07.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
409450300731	BEDOYA CATAGÑA, ROSA ELVIRA	X2678954Y	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450308511	CONSTANTIN , DACIAN	X2993892M	MADRID	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450264465	REBAZA FLORES, MIGUEL ANGEL	X4765550L	MADRID	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450270398	SHLEIFER , OLIVIER GILLES	X4788090L	MADRID	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450301565	LOYAGA CAMACHO, ELMER	X4792014X	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450279298	CLAROS VARGAS, CESAR JUAN	X4821452P	MADRID	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450283150	CLAROS VARGAS, CESAR JUAN	X4821452P	MADRID	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700532164	NAVARRO ORTIZ, CIRLEY C.	X5141016X	MADRID	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409450298451	GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL A.	X5582761V	MADRID	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450297689	VIDAL VICTORIA, LUZ BELLINE	X8253141M	MADRID	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400450273926	GELSOMINO , MAURIZIO	X9976223L	MADRID	19.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
400600310662	ALAMINOS LOPEZ, MANUEL	00206350V	MADRID	29.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
400700583743	GOMEZ CHAUS, ROSA MARIA	00824403	MADRID	15.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
400044612466	CRESPO MARTINEZ, ANTONIO	01065372	MADRID	20.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
400600301533	ZAMARRO SANZ, MA ANUNCIACIO	01368141	MADRID	27.12.2009	380,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
400700494527	DE LA PEÑA OLALLA, ANTONIO	01492282	MADRID	18.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409600293891	PONTE POLANCO, MARIA IRENE	02614260	MADRID	13.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700507662	GONZALEZ ORTIZ, MARIA DEL M	02884762	MADRID	19.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
400044612454	YAGUE MOLINERO, ANTONIO	03086064	MADRID	07.05.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
409450260733	CABRERO RAYA, PEDRO	07214567	MADRID	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450302429	LLEDO TIEDRA, MARIA LA O	07243781	MADRID	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450266899	CABRERA JIMENEZ, JOSE	12376256	MADRID	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450251732	GARCIA NAVARRO, CAROLINA	25406352	MADRID	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400044585827	MACIAS LOPEZ, FCO JESUS	50093113	MADRID	07.05.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
409450260927	BARRIGOS VICENTE, JOSE LUIS	50818222	MADRID	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400450347041	BALMASEDA GAHETE, ANGELICA	50825989	MADRID	25.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
409450256857	ARANGO NEIRA, SANTOS	51079325	MADRID	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400450324764	MATEY CRISTOBAL, JAVIER	51403859	MADRID	11.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
400700395896	GUTIERREZ VALERO, LUIS MANU	51422453	MADRID	01.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409450286904	GONZALEZ TABOADA, MARIA D.	51984418	MADRID	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700585600	SILVA MANZANO, JAVIER	52862517	MADRID	21.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
400700585612	SILVA MANZANO, JAVIER	52862517	MADRID	21.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
409450286345	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	51604088	MEJORADA DEL CAMPO	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450278257	ARROYO JIMENEZ, MANUEL	05623654	MOSTOLES	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400450330600	UTRERO MOHEDANO, FELIPE	47496163	MOSTOLES	12.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
400700517412	NIETO GARCIA, OLIVER	53400790	MOSTOLES	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409450289619	JAMAI , H MIDANE	X3436024P	PARLA	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700525044	REFORMAS API SL	B81542789	PINTO	12.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
400700511288	ALBA INVESTIGACION SL	B84197573	POZUELO DE ALARCON	23.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400700583755	AGALARYAN , ARAM	X6482080J	POZUELO DE ALARCON	15.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
400044632155	VILLANUEVA FERNANDEZ, URBAN	07496721	POZUELO DE ALARCON	26.09.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
409044636673	SNECMA ,	NO CONSTA	SAN FERNANDO HENARES	18.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400044634140	DIMCHEV DIMOV, PLAMEN	X4160941B	SAN FERNANDO HENARES	23.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409450280392	ROSU , DANUT	X4606814Y	SAN FERNANDO HENARES	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700582568	CORRAL GUTIERREZ, ANGEL A.	08957290	TORRES DE LA ALAMEDA	12.05.2010	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
400700569904	MONES LABRA, JAVIER	10600135	CANGAS DE ONIS	19.04.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
400600312361	VILLA CUETO, CESAR LUIS	71697512	LOROÑE	01.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
409450292217	ASTURIANA DE METALES SL	B33630070	GIJON	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409600277344	JESUS DEL ROSARIO, FRANCISC	X5194104Z	GIJON	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700579636	MAGADAN MENDEZ, GERMAN	09399413	OVIEDO	06.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
409450270970	EL GHOFAIRI , ABDERRAHMANE	X2043940E	C AN PICAFORT	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700502354	RIVERO , MARTIN FEDERICO	X4564356Y	CORRALES BUELNA	08.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
400700502366	RIVERO , MARTIN FEDERICO	X4564356Y	CORRALES BUELNA	08.01.2010	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
400600319148	MARCOS MARCOS, ANGEL	13764432J	SANTA CRUZ BEZANA	21.02.2010	300,00		RD 1428/03	052.	4	(a)
400700534367	ORE GAVILAN, LUIS ALBERTO	X4990336A	SANTANDER	25.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400700534380	ORE GAVILAN, LUIS ALBERTO	X4990336A	SANTANDER	25.02.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
400044671859	MARTINEZ RODRIGUEZ, ENEIDA	72033797	SANTANDER	02.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
400700576933	BADOLATO MARTIN, ANDRES	72053722	SANTANDER	01.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
400700573750	ALONSO GUERRA, ALVARO	47024065	MARUGAN	25.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
400700580407	FILIPOV MIHAYLOV, PRES LAV	X5367521B	ARMUÑA	07.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
400700580419	FILIPOV MIHAYLOV, PRES LAV	X5367521B	ARMUÑA	07.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
400700580420	FILIPOV MIHAYLOV, PRES LAV	X5367521B	ARMUÑA	07.05.2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
400700580432	FILIPOV MIHAYLOV, PRES LAV	X5367521B	ARMUÑA	07.05.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
400700577706	GARCIA BARRENO, JOSE MA	03414519	ARMUÑA	02.05.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
400700525925	ZAIM , BENNASSER	X5862151A	BOCEGUILLAS	13.05.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
400700475480	SEGOTIAN CENTRO SL	B40179129	CABEZUELA	16.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400044638900	GEORGETA , PIRLEA	X6737398P	CABEZUELA	04.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
400044639228	TODOR GEORGIEV, DOBREV	X5863894K	CANTALEJO	11.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
400044617907	SZLACHTA SYLWIA, MAGDALENA	X4303027A	CANTIMPALOS	22.12.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
400700561760	VELASCO MARULANDA, HECTOR F	X6410164H	CUELLAR	04.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
400700544361	PEREZ SAN FRUTOS, SONIA	03469278	SAN RAFAEL	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400700552461	JARRIN CEVALLOS, MARCO ANIB	X7009085L	ESPIRDO	21.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409700453971	FIGUEROA POLO, LUIS MIGUEL	03850856	LA LASTRILLA	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400044642331	LAZARO GARCIA, GUSTAVO	03468697	LOS HUERTOS	18.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
409044500374	DEL OJO JIMENEZ, RUFINO	06536150	PALAZUELOS DE ERESMA	02.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400600340332	NIKOLOV TODOROV, TSVETOMIR	X3928335G	RIAZA	15.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
400700580109	HERRERA BLANCO, LUIS MANUEL	00828189	VALSAIN	07.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
409044617290	ACLE GARCIA, JORGE	07229726	VALSAIN	02.02.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700582398	GOSPODINOV CHIPOV, MIROSLAV	X7761400G	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	11.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
400700582428	GOSPODINOV CHIPOV, MIROSLAV	X7761400G	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	11.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
400700582441	GOSPODINOV CHIPOV, MIROSLAV	X7761400G	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	11.05.2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
400044659677	GOMEZ MATESANZ, JUAN CARLOS	03460607G	SAN ILDEFONSO	30.10.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
409700461463	ATC SECAL CONSERVACIONES S	B40191793	SEGOVIA	18.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700507212	TOAPANTA CAIZA, CARMEN AMEL	X3274137H	SEGOVIA	18.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400044687790	VILHEMOVA JAKOVA, DANIELA	X3274414L	SEGOVIA	14.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
400700524210	RIOS MORALES, SORANYI	X7370371K	SEGOVIA	11.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400700550312	ANELIEVA ASENOVA, VENERA	X8303563B	SEGOVIA	18.03.2010	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
400044639241	IVANOV , ILKO HRISTOV	X8656874L	SEGOVIA	27.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
400700579600	SEVILLA LUCIO, VLADIMIRO D.	03438523	SEGOVIA	06.05.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
400600339147	CASADO GIL, ANTONIO	03444833	SEGOVIA	09.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
400700578310	OLIVA CAMPOS, JOSE LUIS	03461887	SEGOVIA	05.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
400044660564	BRAVO ROMANO, LUIS MIGUEL	70251278	SEGOVIA	01.11.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400700578590	MATEOS SANTIAGO, ANA ISABEL	72482595	DONOSTIA	05.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
409450300469	PEREZ NERECAN, DIEGO	72511778	DONOSTIA	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700503243	STIRBU , MARIN	X6566135A	LANDARBASO	11.01.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
409450245513	ESPINOSA COTARELO, FRANCISC	00231640	HONDARRIBIA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409600253080	CHINCHILLA ESPINOSA, JOSE	15892550	LASARTE ORIA	09.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
409450223827	BENITO MIRANDA, ALBERTO	44137675	RENTERIA	12.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
409450261385	DIEGO VILLARTA, JESUS	03780207	YUNCOS	09.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700514710	INTERNOU TRANS SL	B97772511	CARCAIXENT	29.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400700582027	VILLAVERDE SORIANO, DANIEL	20155370	MASALFASAR	11.05.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
400450320333	ILE , VALENTIN SERGIU	NO CONSTA	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	26.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
409600310839	FRUTOS PINILLA, MANUEL	12047173	VALENCIA	16.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700579247	ROMERO MULLER, FERNANDO	73564966	VILLAMARCHANTE	06.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
400044665021	SAGARRA GAMAZO, BERNARDO	09285901	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	26.01.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
409600242780	SUMINISTROS PARA LA MADERA	B47322219	CISTERNIGA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400600337187	GOMEZ VAZQUEZ, LUIS ANGEL	09262119	LAGUNA DE DUERO	04.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
400044911639	COFARIU , IOAN	X8357297V	MEDINA DEL CAMPO	17.12.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
409450292552	RIZEA , ROXANA	X9827153N	NAVA DEL REY	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400044622599	DIMITROV DIMITROV, JORDAN	X5719880X	PEÑAFIEL	02.05.2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
400044662380	GRECU , FAUSTIAN EDUARD	Y0449667P	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	11.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
409700466187	PROYECTOS Y DESARROLLO DEL	B47394135	VALLADOLID	18.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700517345	TRASEL SERVICIOS AMBIENTAL	B47427174	VALLADOLID	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409450271858	MULTIOBRAS MIL OCHOCIENTOS	B47454707	VALLADOLID	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
400700579703	HANCIUC , ION	X6886604J	VALLADOLID	06.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
400044660280	MARINCEA , GELU	X8651261H	VALLADOLID	12.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
400700579107	NEDELCU , MARIAN	X8766978E	VALLADOLID	06.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
400700579855	RODRIGUEZ FARFAN, FREDY	X9757842T	VALLADOLID	07.05.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
400700558153	CAYON PERTEGUER, MA EUGENIA	03431169	VALLADOLID	30.03.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
400600311745	SAEZ VELASCO, JUAN IGNACIO	09342057	VALLADOLID	31.01.2010	380,00		RD 1428/03	048.	6	(a)
400700579340	GOMEZ TORRES, JOSE LUIS	12354422	VALLADOLID	06.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
409600200920	SCRIMIERI RODRIGUEZ, DAVID	12394010	VALLADOLID	02.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400700515695	MENAJE DELUXE SLL	B47628565	ZARATAN	31.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
409044621529	VASILEVA , VALENTINA NIKOLO	X9307404V	CABAÑAS DE EBRO	18.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
400450287410	GOMEZ LOSTES, DANIEL	25174706	MARIA DE HUERVA	07.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
409450262717	RAMOS USCA, JORGE VICENTE	X4781947V	BENAVENTE	22.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)

## CONCURSOS Y SUBASTAS

3188

### Ayuntamiento de Sepúlveda

#### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de suministro e instalaciones necesarias para la Adecuación Escénica del Teatro Bretón de Sepúlveda, conforme a los siguientes datos:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Ayuntamiento de Sepúlveda
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaría
  - Domicilio: Plaza del Trigo 1
  - Localidad y Código Postal.: Sepúlveda, 40300
  - Teléfonos: 921-540000; 921-540095
  - Fax: 921-540810
  - Correo electrónico: secretaria@sepulveda.es
  - Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.sepulveda.es (Ayuntamiento/P. Contratante)
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: la del vencimiento de la convocatoria
  - Número de expediente: 53/2010

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo: Suministro
- Descripción del objeto: suministro y montaje de instalaciones necesarias para el funcionamiento del Teatro (maquinaria escénica; telones; iluminación e instalación eléctrica; video proyector y pantalla; sonido)
- División por lotes: No
- Lugar de ejecución/entrega: Teatro Bretón, C/ Fernán González 4, Sepúlveda, 40300
- Plazo de ejecución/entrega: Dos meses.

#### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Criterios de Adjudicación: Varios criterios, especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Neto: 114.027,00 euros  
 IVA 18%: 20.524,86 euros  
 Importe total: 134.551,86 euros

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige  
 Definitiva: 5% del precio del contrato excluido el IVA

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, según lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### 7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza del Trigo 1, 40300 Sepúlveda (Segovia)

c) Admisión de variantes: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas

#### 8. APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: Plaza del Trigo nº 1 (salón de actos o reuniones del Ayuntamiento)

b) Localidad y Código Postal: Sepúlveda, 40300

c) Fecha y hora: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la apertura de la oferta técnica y de la oferta económica, que se comunicará a los licitadores y se hará público en el perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario

En Sepúlveda, a 17 de agosto de 2010.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Concepción Monte de la Cruz.

### Ayuntamiento de Uruñeas

3185

#### ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas que han de servir de base en el arrendamiento de 1 Local destinado a Peña, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que dicho Pliego permanecerá al público por plazo de 8 días en la Secretaría municipal, en horas de Oficina, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, se convoca la Subasta para la adjudicación de dicho arrendamiento, -que quedaría sin efectos en caso de reclamaciones, y hasta que estas se resolviesen- bajo las siguientes Condiciones:

**1º.- Objeto:** El objeto de esta Subasta es el arrendamiento de Local propiedad del Ayuntamiento de Uruñeas.- Local E: lindero a Local B, con entrada por Ctra. de Sepúlveda.

**2º.- Período de duración:** 5 años.

**3º.- Tipo de licitación:** 600,00euros anuales, mejorables al alza

**4º.- Garantías:** -Provisional: 2% precio de licitación. -Definitiva: el importe de 1 trimestre de renta.

**5º.- Presentación de Proposiciones:** Hasta las 14,00 horas del Martes 31 de Agosto.

**6º.- Apertura de Plicas:** Se realizará en la Casa Consistorial a las 19,30 horas de Miércoles 1 de Septiembre.

**7º.- Proposiciones:** en 2 sobres. Sobre A) Fotocopia DNI y NIF solicitante, resguardo de haber depositado la fianza provisional en la cuenta de este Ayuntamiento y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme modelo oficial. Sobre B) Oferta económica, conforme modelo oficial

Uruñeas, 11 de Agosto de 2010.— El Alcalde, Eusebio Blanco Guijarro.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

3171

### Ayuntamiento de Aguilafuente

#### ANUNCIO

Conforme al Decreto de Alcaldía de 13 de Agosto de 2010 Nº 130/2010 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que durante los días 17 de Agosto al 22 de Agosto 2010, ambos inclusive, se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Francisco Sanz Aragón con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 del RD 2568/86 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

Aguilafuente, a 13 de Agosto de 2010.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Jesús Garrido Merino.

### Ayuntamiento de Ayllón

3191

#### ANUNCIO

Al no haber sido posible practicar notificación personal a los vecinos: D. Ceferino Arnaz Gil titular catastral de las parcelas 43, 44 y 45 del polígono 108 de Estebanvela; y Dña. Herminia Cobo Losada, titular catastral de la parcela 64 del polígono 108 de Estebanvela, conforme establece el art. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el art. 59.5. de la misma Ley, se hace público mediante el presente anuncio, que por D. Nicolás y D. José Luis Briviesca Simón se ha solicitado licencia ambiental y de obra para Proyecto de Legalización de Nave a un agua para Uso Agrícola, Instalación sita en la parcela 46 del polígono 108 de Estebanvela, término municipal de Ayllón.

Lo que se hace público, para dar cumplimiento al art. 27. de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, por espacio de veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que se encuentran perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Ayllón, a 14 de julio de 2010.— La Alcaldesa, Sonia Palomar Moreno.

## Ayuntamiento de Cuéllar

### ANUNCIO

Habiendo error en el anuncio de este Ayuntamiento relativo a la contratación de las obras del “Proyecto de urbanización Sector Camino de las Canteras” publicado en el BOP n° 98 de 16 de agosto de 2010, se corrige en el sentido de que la fecha de aprobación del expediente por el Pleno del Ayuntamiento fue el 30 de julio de 2010 y no el 2 de agosto de 2010, como se dice en dicho anuncio y el número de expediente correcto es el OBRO4bis/2010.

Cuéllar, a 16 de agosto de 2010.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

## Ayuntamiento de El Espinar

### ANUNCIO

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de El Espinar en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos de Actividades y Servicios de carácter Deportivos, Culturales y de Ocio, en concreto por actualización de los precios de las piscinas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente, en las oficinas municipales de Intervención y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, entrando en vigor la citada modificación de la ordenanza reguladora, una vez publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Espinar, a 13 de agosto de 2010.— El Alcalde-Presidente, David Rubio Mayor.

### ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 21/2010

En sesión extraordinaria del Pleno, de fecha 13 de agosto de 2010, se ha aprobado inicialmente sobre el presupuesto para el ejercicio 2010, el expediente de modificación de créditos núme-

3187

ro 21/2010 en la modalidad de suplemento de crédito; financiado parcialmente con bajas por anulación y financiado parcialmente con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y por un importe total de 55.700,00 euros, para la Reforma de la Casa Consistorial de El Espinar.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y art. 177 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público, en las oficinas municipales de Intervención, durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 21/2010 quedará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto legal se procede a la publicación del anuncio de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos.

El Espinar, a 16 de agosto de 2010.— El Alcalde-Presidente, David Rubio Mayor.

3195

3146

### EDICTO

Por este M.I. Ayuntamiento de El Espinar se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos y Peatones de los núcleos urbanos de El Espinar o a otras normas legales que se indican y ante la imposibilidad de hacer notificación personal por las causas que aparecen en cada uno de los expedientes y de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en las dependencias de Policía Local, sitas en el Ayuntamiento, en la plaza de la Constitución n° 1 y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa durante el plazo de quince días, durante el cual los expedientes estarán a la vista de los interesados, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley. Si no presentaran alegaciones, excepto en los expedientes en los que se requiere la identificación del conductor o ante la posibilidad de ésta, se realiza, la presente notificación surtirá efecto de acto resolutorio, según señala el artículo 81.5 del R.D.L. 339/90, modificado por la Ley 18/2009, En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 9 bis del R.D.L. 339/90 por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, cuando figure junto al n° de expediente “C”, se requiere al titular del vehículo para que, en el

plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en este boletín, proceda a la identificación del conductor del vehículo, presentando a tal efecto en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el art. 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad y domicilio del mismo. Para que esta identificación se considere válida, debe figurar el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, debe aportar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. En caso de empresa de alquiler de vehículos sin conductor, se considera válido la copia del contrato de arrendamiento. En caso de no proceder a la identificación, podría ser sancionado con multa del doble de la cuantía de la sanción inicial que dio lugar al expediente, si ésta fuera una infracción leve y del triple de la sanción inicial, si fuera grave o muy grave.

Cuando figure junto al nº de expediente "D", de acuerdo con el art. 69.1.g del R. D. L. 339/90, al tratarse de un estaciona-

miento, se le notifica como responsable de la infracción por su condición de titular del vehículo, salvo que proceda a identificar al conductor responsable, para lo cual debe cumplimentar los mismos requisitos indicados en el párrafo anterior.

La multa, cuyo importe se consigna en el recuadro correspondiente, podrá hacerse efectiva con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente que se indica en la presente notificación, siempre que dicho pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a esta. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará: la renuncia a formular alegaciones, en el caso de que fuesen formuladas, se tendrán por no presentadas. La terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa. El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, el plazo para interponer este recurso se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago. La firmeza de la sanción en la vía administrativa. La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

#### LISTADO DE NOTIFICACIONES

Exp.	Fecha	Art.	Legis.	Matrícula	Infractor	Localidad	DNI/CIF/NIE	Imp.
6324D	11/6/10	94.2e	R.G.C.	6375-BNP	C. Gallardo	La Estación	X7042923R	200 e.
6320D	7/6/10	20-2d	O.M.C.	6385-CJB	L.A. Tadeo	LAS Rafael	44900417R	19 e.
6323D	7/6/10	20-2e	O.M.C.	4387-CYL	F. López	El Espinar	3442412W	19 e.
6319	6/6/10	94.2e	R.G.C.	5695-DST	J.A. Cruz	LAS Rafael	50663161A	200 e.
6315D	5/6/10	29-e	O.M.C.	M-3766-TS	J.L. García	Madrid	2892994P	19 e.
6294D	24/5/10	20-2d	O.M.C.	4924-GMM	H. Fernando	LAS Rafael	X9538961X	19 e.
6870C	23/5/10	20-2d	O.M.C.	0843-CXR	B. Martín	Madrid	50797189X	19 e.
6810D	21/5/10	20-2e	O.M.C.	9218-DPP	R. Paz	Motril	53430723K	19 e.
6189	14/4/10	20-2e	O.M.C.	9176-GJB	J.M. Moreno	Ávila	30806119B	19 e.

El Espinar, 5 de agosto de 2010.— El Concejal Delegado de P. Local, Alejandro de las Heras Díez.

#### EDICTO

##### ANUNCIO SOBRE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES

Ante la imposibilidad de hacer notificación personal por las causas que aparecen en cada uno de los expedientes, a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican, por la presente y de acuerdo con los artículos 59.4 de la Ley 30/1992 se les comunica la siguiente RESOLUCIÓN SANCIONADORA:

“Transcurridos que han sido 15 días hábiles siguientes a la notificación de las denuncias a los denunciados, sin que hayan formulado alegación ni presentado prueba alguna, en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Tráfico y Seguri-

3147

dad Vial, vengo en imponer las sanciones que se indican, que deberán abonar dentro de los 15 días siguientes a la firmeza de esta resolución, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin abonarla incurrirán automáticamente en el recargo del 20 por 100 y se procederá a su cobro por vía de apremio.”

Les participo que la resolución sancionadora agota la vía administrativa. La misma podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución. En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Y ello sin perjuicio de que Vds. Utilicen cualquier otro recurso que estimaran procedente”.

## LISTADO DE NÓTIFICACIONES

Exp.	Fecha	Art.	Legis.	Matrícula	Infractor	Localidad	DNI/CIF/NIE	Imp
4985	19/5/09	72.3	339/90	7415-CGX	Make P.S. S.L.	P. Alarcón	B82390766	301 e.

El Espinar, 5 de agosto de 2010.— El Alcalde, David Rubio Mayor.

### Ayuntamiento de Marugán

#### EDICTO-NOTIFICACIÓN DE BAJA POR CADUCIDAD PADRONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se procede a la notificación mediante publicación del Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Marugán, de fecha 5 de Agosto de 2010:

“Dada cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la confirmación padronal de los extranjeros comunitarios con residencia en España.

**RESULTANDO:** Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en los acuerdos del Consejo de Empadronamiento de fecha 27 de junio de 2008, para el inicio del procedimiento de comprobación de residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal (ciudadanos de los Estados miembros de la unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente.

**CONSIDERANDO:** Que las personas relacionados en el anexo del presente Decreto, no han renovado su inscripción padronal.

De lo expuesto y de conformidad con las facultades que me confieren los preceptos antes mencionados, vengo en adoptar la siguiente RESOLUCION:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, se acuerda que se lleven a cabo las actuaciones precisas para que las personas relacionadas en el anexo, causen baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Marugán, al no haber solicitado su renovación padronal en el plazo correspondiente.

2º.- Notifíquese al interesado la presente resolución, con indicación de los recursos que hubiere a lugar.

ANEXO al Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Agosto de 2010, sobre renovación padronal de ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal:

3132

• Boginya Valileva Hristova Número de Identificación 9704143790

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC), notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer ante el mismo órgano que la dictó y con carácter potestativo -salvo que la impugnación se dirija contra algún acto de naturaleza tributaria, en cuyo caso tendrá carácter preceptivo- recurso de reposición en el plazo de UN MES, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia, no pudiéndose interponer éste hasta la resolución expresa del recurso de reposición o su desestimación presunta por silencio administrativo -transcurso de un mes sin resolución expresa-; todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 116 Y 117 de la citada LRJAPPAC y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de las demás acciones cuyo ejercicio se estime pertinente

Marugán, a 5 de Agosto de 2010.— El Alcalde, Luis Fuentes Caro.

3133

#### EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y su sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Marugán,j30  
a 5 de Agosto de 2010.— El Alcalde, Luis Fuentes Caro.

## Ayuntamiento de Mozoncillo

3164

### ANUNCIO

#### CORRECCION DE ERRORES EN EL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO Y LICENCIA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL

Advertido un error en el anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia número 96 de 11 de agosto de 2010 de información pública para autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental, promovida por Vodafone España S.A.U., se procede a su subsanación en la forma siguiente: el final del párrafo tercero del anuncio (la situación), deberá sustituirse por lo siguiente:

- Situación: Polígono 5, parcela 5261

Los plazos de información pública, por un plazo de veinte días, quedan reabiertos a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Mozoncillo, a 12 de agosto de 2010.— El Alcalde, Ángel Fernández Casado.

3153

## Ayuntamiento de Navas de Oro

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de agosto de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Navas de Oro, a 10 de agosto de 2010.— El Alcalde, Ladislao González García.

3121

## Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia

### ANUNCIO

Elevado a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el preceptivo trámite de información pública abierto al efecto, el acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2010, de aprobación inicial de la modificación del artículo 6 puntos 2 y 3 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Cesión de uso privativo de bienes de dominio público en el Cementerio Municipal, a continuación se publica la redacción definitiva de dicho artículo:

#### Artículo 6º.- TARIFAS

##### 2. Nichos:

- Asignación de nichos por 50 años: 750,00 euros
- Asignación de nichos por 50 años, a persona empadronada en el Municipio durante, al menos, un año: 346,55 euros
- Por licencia de inhumación o exhumación: 92,10 euros
- Las sucesivas asignaciones de un nicho para la inhumación de familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, abonarán la tarifa resultante de prorratear la cuantía indicada en los apartados a) o b), entre el número de años resultante de hallar la diferencia entre la anterior asignación y la solicitada.
- Se podrá solicitar una prórroga en la asignación de nichos por 25 años que devengará una tasa de:

- 400,00 euros

- Persona empadronada en el Municipio durante, al menos, un año: 250,00 euros

##### 3. Columbarios y osarios:

a) Asignación de columbarios por 50 años: 370,00 euros

b) Asignación de columbarios por 50 años, a persona empadronada en el Municipio durante, al menos, un año: 165,44 euros

c) Licencia de inhumación o exhumación: 30,70 euros.

d) Se podrá solicitar una prórroga en la asignación de nichos por 25 años que devengará una tasa de:

- 190,00 euros

- Persona empadronada en el Municipio durante, al menos, un año: 120,00 euros

Contra el referido acuerdo elevado a definitivo, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Cristóbal de Segovia, a 10 de agosto de 2010.— La Alcaldesa, Belén Salamanca Escorial.

ANUNCIO

3122

Elevado a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el preceptivo trámite de información pública abierto al efecto, el acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2010, de aprobación provisional de la modificación de la denominación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre documentos que expida o de los que entienda este Ayuntamiento, a instancia de parte, por el otorgamiento de licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos y por la dirección e inspección de obras, que pasará a denominarse:

“Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre documentos que expida o de los que entienda este Ayuntamiento, a instancia de parte, por el otorgamiento de licencias y por la dirección e inspección de obras.”

Y de modificación del artículo 2.b), de la Tabla 3 del artículo 6 y del artículo 7.2 de la mencionada Ordenanza, quedando con la siguiente redacción:

“Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE:

b) La actividad municipal desarrollada con motivo del otorgamiento de las siguientes licencias:

- Licencias de segregación o agrupación de fincas.
- Licencias ambientales y de apertura de establecimientos.
- Licencias de obra mayor, menor y primera ocupación de toda clase de construcciones o instalaciones.

Artículo 6.- TARIFAS:

TABLA 3

Otorgamiento de licencias:

- Urbanísticas
- De obra mayor .....120 euros
- De obra menor ..... 15 euros
- De segregación y agrupación de fincas.....60 euros

- De primera ocupación de viviendas y otras construcciones:
- Por cada vivienda .....30 euros
- Plaza de garaje .....16 euros
- Local, trastero o asimilado ..... 9 euros
- Ambientales y de apertura de establecimientos ....37 euros

Artículo 7.- DEVENGO Y GESTIÓN:

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo la actividad no se desarrolle procederá la devolución del importe correspondiente. No obstante, en el caso de licencias, la obligación de contribuir no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán del 50% de las señaladas en la tabla 3 del artículo 6, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.”

Contra el referido acuerdo elevado a definitivo, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Cristóbal de Segovia, a 10 de agosto de 2010.— La Alcaldesa, Belén Salamanca Escorial.

ANUNCIO

3123

Elevado a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el preceptivo trámite de información pública abierto al efecto, el acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2010, de aprobación inicial de la modificación de la Tarifa cuarta del artículo 3.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de terreno público local, a continuación se publica la redacción definitiva de dicho artículo:

Tarifa cuarta. Puestos, barracas y terrazas.

A) La ocupación del dominio público por terrazas de bares será de 5 euros por m2 o fracción al año.

B) La ocupación del dominio público por Puestos y barracas en fiestas será, por fiesta, de 4,5 euros por m2 o fracción hasta los primeros 50 m2; a partir de 50 m2 será de 3 euros por m2 o fracción y por fiesta. En todo caso la tarifa mínima se fija en 30,00 euros por fiesta.

C) La ocupación del dominio público por Puestos en régimen de venta ambulante será de 30,05 euros al año por puesto.

Contra el referido acuerdo elevado a definitivo, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Cristóbal de Segovia, a 10 de agosto de 2010.— La Alcaldesa, Belén Salamanca Escorial.

### Ayuntamiento de Valdeprados

3086

#### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

*Don José Luis García Arribas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdeprados*

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2010 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	18.200
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	5.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	10.940
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	36.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	1.300
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL ....	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	77.406
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.....	--
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	--
TOTAL INGRESOS .....		208.846,00

#### GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL .....	25.500
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV. ....	44.340
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	100
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
5	INVERSIONES REALES .....	138.906
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	--
7	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.....	--
TOTAL GASTOS .....		208.846,00

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
-Con Habilitación Nacional en agrupación con Zarzuela del Monte y Monterrubio	1
PERSONAL EVENTUAL TEMPORAL	2
Total puestos de trabajo	3

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdeprados, a 3 de agosto de 2010.— El Alcalde, Luis García Arribas.

#### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

##### POR CADA EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, I.V.A. INCLUIDO

1. Número corriente.....	1,00 euros
2. Número atrasado de más de tres meses y menos de un año .....	1,30 euros
3. Número atrasado de más de un año .....	1,50 euros

##### POR SUSCRIPCIONES

	Suscripción	4% I.V.A.	TOTAL
1. Anual	96,15	3,85	100,00
2. Semestral	57,69	2,31	60,00
3. Trimestral	33,65	1,35	35,00

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)  
D.L.: SG. 1-1958

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

